

REGLAMENTO ESCOLAR

Reglamento Interno del “Centro de Innovación México-Americano, CIMA de Los Altos”

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento del “Centro de Innovación México-Americano de Los Altos”. Al que por sus siglas se conocerá como CIMA de Los Altos.

Artículo 2.- Para efectos de este Reglamento, se entiende por:

I. Ley, la Ley General de Educación que sirve de soporte a la regulación de este nivel educativo.

II. Colegio, al “Centro de Innovación México-Americano de Los Altos”.

III. Consejo de Administración, el Consejo Directivo del “Centro de Innovación México-Americano de Los Altos”.

IV. Rectoría, al Rector del Sistema Educativo.

V. Director General Académico, al Director General del “Centro de Innovación México-Americano de Los Altos”.

VI.- Alumnos, a los beneficiarios directos del servicio educativo que presta CIMA de Los Altos.

VII. Docentes, a los responsables intencionados del proceso enseñanza-aprendizaje.

VII.- Personal de apoyo, al responsable de dar seguimiento a la disciplina y conducta de los alumnos, como prefectos y psicólogos.

VIII. Personal administrativo, al responsable de las tareas de control escolar, atención a padres de familia, admisiones y becas.

IX. Personal de intendencia y mantenimiento, a los responsables de la conservación del inmueble.

Artículo 3.- El “Centro de Innovación México-Americano de Los Altos” es una entidad educativa de carácter privado con Personalidad Jurídica y Patrimonio propios, dependiente de la Secretaría de Educación en el Estado de Jalisco, la que vigilará y evaluará sus actividades.

Artículo 4.- La Administración del Colegio le corresponde al Consejo de Administración, a Rectoría y al Director, en términos del **Artículo 3o. Constitucional**- Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado – Federación, estados, distrito federal y municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. (Reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero del 2012). Fracción VI.- Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares.

Ley General de Educación

Artículo 3º.- El Estado está obligado a prestar servicios educativos para que toda la población pueda cursar la educación preescolar, la primaria, la secundaria y media superior.

Artículo 4º.- Todos los habitantes del país deben cursar la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior.

Es obligación de los mexicanos hacer que sus hijos o pupilos menores de edad cursen la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior.

Ley de Educación Estatal del estado de Jalisco

Artículo 3º.- La educación es un proyecto fundamental del ser humano que tiene como propósito su desarrollo integral. La educación preescolar, primaria, secundaria y media superior tienen carácter obligatorio y gratuito, en los términos de la presente ley y las demás disposiciones aplicables. Atendiendo al derecho que tienen de

educar a sus hijos o pupilos, los padres o tutores están obligados a hacer que cursen la educación correspondiente a este nivel.

Artículo 5. CIMA de Los Altos cuenta con una filosofía, visión, misión, propósito general, valores institucionales y lema.

Filosofía

Somos un espacio con profundas raíces humanistas. Estamos seguros de que nuestra máxima prioridad es, y debe de ser, ofertar una tarea escolar que procure y motive en todo momento la espiritualidad del ser humano. Somos corresponsables, junto a las familias, en la formación integral física, emocional y espiritual de nuestros alumnos.

Nuestra preocupación es la de formar individuos propositivos, autónomos y sensibles hacia los reclamos que la propia familia y la sociedad les hace y tendrá que hacerles en el momento histórico que les está tocando vivir y los que como ciudadanos les depare con el devenir del tiempo.

Visión

Ser el ápice, la cima de las instituciones educativas de Los Altos de Jalisco que siendo pioneros en los elevados estándares formativos, logremos llevar a nuestros alumnos a la cúspide del liderazgo profesional y familiar.

Misión

Conformar una comunidad que se enfoque en la educación de líderes que deberán responder a las necesidades del futuro por lo que el modelo educativo es vanguardista y la formación humana católica.

Propósito general

Ofertar, desde un principio, una práctica educativa diaria basada en el culto y respeto por la personalidad de los niños y los adolescentes y su condición humana; creando las condiciones pedagógicas para que pueda acceder a los conocimientos que la ciencia y la tecnología aportan para que logre desempeñarse eficientemente dentro

de su entorno social hasta trascenderlo, con responsabilidad y sentido ético-crítico basado en principios espirituales.

Lema: “JUNTOS ESTAREMOS EN LA CIMA”.

Valores para mantenerse en CIMA

- **Católico**
Los Altos de Jalisco poseen el mayor temperamento de la fe cristiana que ha mostrado históricamente su osadía para vivir los valores de cristo expuestos en el evangelio
- **Humanismo Antropocéntrico.**
El ser humano y su formación holística, vista desde el punto en el cual cada persona es un individuo, nos llevará a ocuparnos del éxito escolar y la atención personalizada de cada uno de nuestros alumnos, conociendo su madurez, límites y alcance.
- **Exploración y Experimentación**
El alumno es el principal responsable de la construcción de su propio aprendizaje, estimularemos su curiosidad para que explore, experimente, investigue y encuentre el significado de cada conocimiento aplicable a su vida de tal forma que los saberes lo hagan un ser productivo.
- **Socialización**
Sabiendo que el ser humano es por naturaleza un ente social, impulsaremos su desarrollo humano y cultural en base al bilingüismo y retos colectivos, trabajos por proyectos, aprendizaje colaborativo y todo aquello que lo lleve a saber trabajar en equipos generándole un liderazgo.
- **Social y Sustentablemente Responsable**
La solidaridad con el menos favorecido y su sentido ecológico lo harán tener una visión global y responsable de sus acciones siendo congruente con su liderazgo, deber y hacer, por el bien común antes que el individual.

- Transparencia y Honestidad

El amor a la verdad, la rectitud en el actuar, la proximidad y empatía como líder nos llevará a formar a nuestra comunidad en un compromiso a generar confianza en base a la honestidad y transparencia acabando con todo acto corrupto e impune.

CAPÍTULO II

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ESCOLAR

Artículo 6. En orden jerárquico, CIMA de Los Altos está estructurado por:

Un Consejo de Administración.

Una Rectoría

Director General Académico

Dirección Administrativa

Jefatura Administrativa

Coordinador Académico por Sección Educativa

Docentes

Gabinete Psicopedagógico.

Personal de Disciplina y Prefectura

Control Escolar

Servicios Escolares

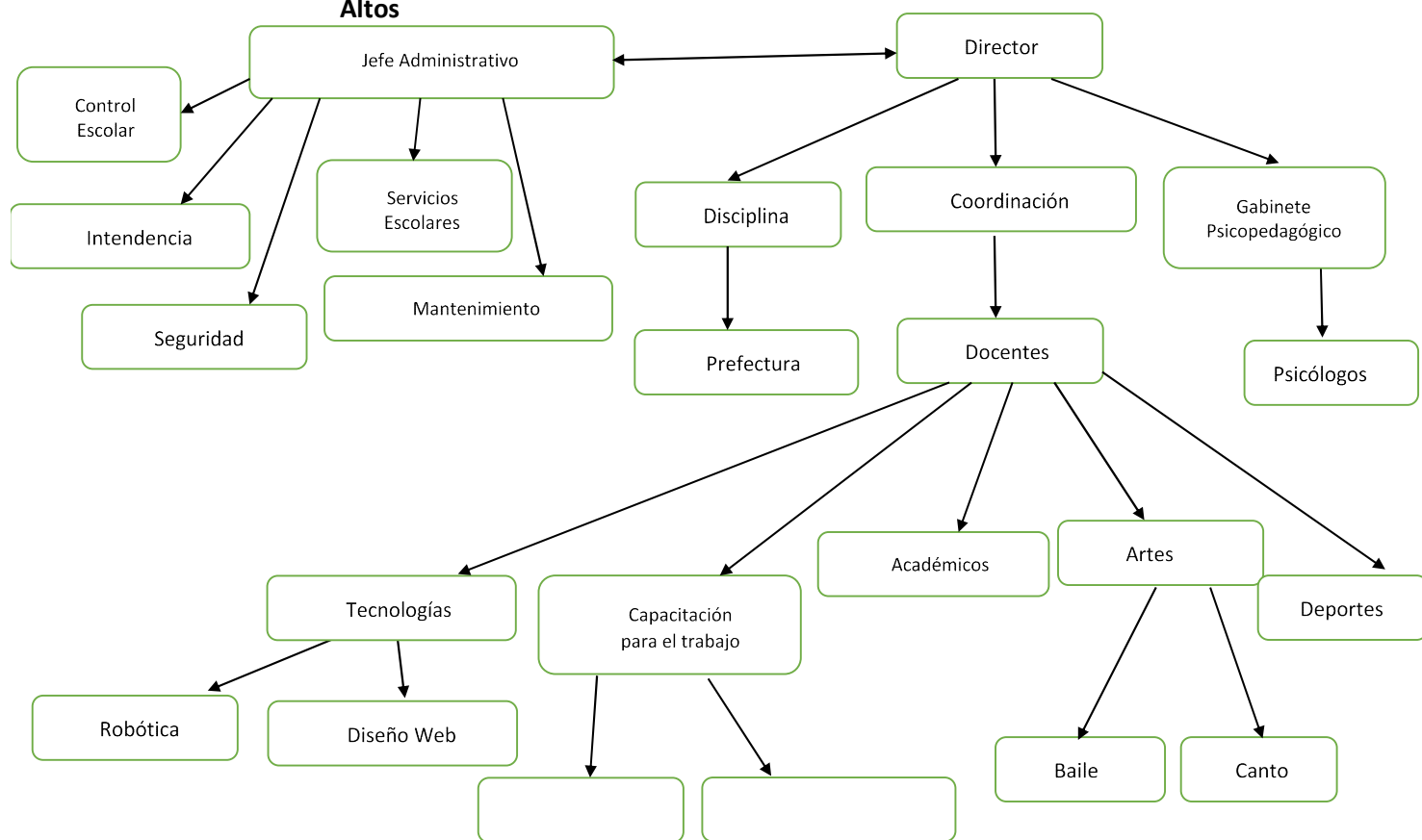
Intendencia y Mantenimiento.

Seguridad

Lo anterior representado de la manera siguiente:

ORGANIGRAMA BACHILLERATO CIMA de Los

Altos



CAPITULO TERCERO

ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES

Artículo 7. Corresponde al Consejo de Administración:

- I. La representación legal y jurídica del CIMA de Los Altos ante las diferentes instancias.
- II. Cubrir los salarios de los trabajadores del colegio.
- III. El equipamiento y la infraestructura del CIMA de Los Altos.
- IV. El pago de servicios y seguridad social.
- V. Establecer los montos de cuotas y colegiaturas.
- VI. Administrar el presupuesto del Colegio, proponer las modificaciones presupuétales necesarias y realizar el seguimiento y control del ejercicio del gasto.
- VII. Nombrar y en su caso remover a los Directores del plantel.
- VIII. Las demás que considere necesarias para la buena marcha del CIMA de Los Altos.

Artículo 8. Corresponde a Rectoría

- IX. Ser el enlace entre el Consejo de Administración y Dirección General del CIMA de Los Altos.
- X. Implementar políticas y estrategias de trabajo que garanticen el cabal cumplimiento de los planes y programas de estudio.
- XI. Dar seguimiento y evaluar el trabajo del CIMA de Los Altos.
- XII. Promover permanentemente la innovación en los métodos de trabajo y de estudio.
- XIII. Determinar los lineamientos y establecer los perfiles académicos profesionales del personal.
- XIV. Designar las comisiones que sean necesarias.

Artículo 9. Corresponde al Director General Académico.

- I. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones en materia académica que le dicten el Consejo de Administración y/o Rectoría.
- II. Vigilar el estricto cumplimiento de los planes y programas de estudio.
- III. Evaluar permanentemente al personal a su cargo.
- IV. Propiciar un ambiente de armonía entre el personal bajo su responsabilidad.
- V. Elaborar la estructura del personal de CIMA de Los Altos. Cumplir y hacer cumplir la filosofía del modelo educativo del CIMA de Los Altos.
- VI. Vigilar el estricto cumplimiento de las tareas escolares por parte de los docentes.
- VII. Elaborar la plantilla del personal y distribuir las cargas horarias.
- VIII. Presentar al Consejo de necesidades el cuadro de necesidades que requiere el servicio.
- IX. Rendir los informes de su gestión ante el Consejo de Administración, Rectoría y la SEJ, cada que se le requieran.
- X. Presidir reuniones generales de padres de familia.
- XI. Proponer soluciones de mejora en la gestión escolar.
- XII. Las demás que le confiera el Consejo de Administración y demás disposiciones legales aplicables.
- XIII. Acordar con la parte administrativa cómo cubrir las ausencias temporales y/o definitivas de los docentes.

Artículo 10. Corresponde al Jefe Administrativo.

- XV. Representar al Consejo de Administración en CIMA de Los Altos en todas las tareas administrativas.
- XVI. Administrar los recursos humanos del colegio CIMA de Los Altos.
- XVII. Elaborar las nóminas quincenales y excepcionales en beneficio de los trabajadores.
- XVIII. Representar al CIMA de Los Altos ante Conciliación y Arbitraje.
- XIX. Dar seguimiento a la observancia estricta de las leyes y disposiciones en materia laboral por parte de los trabajadores del CIMA de Los Altos.

- XX. Supervisar los horarios de ingreso y egreso del Personal del “Centro de Innovación México-Americano de Los Altos”.
- XIV. Coordinar, supervisar la selección y capacitación e inducción de los recursos humanos del Área administrativa. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales a las diversas áreas.
- XV. Tramitar, gestionar y controlar los pagos, movimientos y las incidencias de personal del Colegio.
- XVI. Coordinar, supervisar, asegurar y mantener actualizado el inventario de bienes muebles e inmuebles.
- XVII. Integrar y difundir el Marco Normativo del Colegio.

Artículo 11.- Corresponde al Coordinador de Control Escolar.

- I. Dar seguimiento a los planes y programas de estudio.
- II. Auxiliar al Director General, en el ejercicio de las funciones correspondientes a su respectiva Coordinación.
- III. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las funciones y tareas específicas que su cargo le exigen.
- IV. Acordar con el Director General Académico, la resolución de los asuntos de su responsabilidad.
- V. Avalar con su rúbrica la documentación oficial.
- VI. Aplicar en el ámbito de su competencia, las leyes, reglamentos y demás disposiciones en materia educativa; así como las políticas y normas del Consejo de Administración y la SEJ.
- VII. Las demás funciones específicas que les confiera éste Reglamento y las que se deriven de disposiciones legales reglamentarias y administrativas aplicables, así como las que les confieran.
- VIII. Buscar estrategias, junto con el Coordinador Académico y Coordinador de Disciplina para cubrir las vacantes temporales de los docentes.

Artículo 12.- Corresponde al Coordinador Académico:

- I. Dirigir, orientar y verificar de manera permanente sobre el desarrollo eficiente y cualitativo del proceso de enseñanza aprendizaje buscando elevar la calidad de la educación.
- II. Supervisar las tareas de planeación, metodología, estrategias, uso de recursos y evaluación de los docentes.
- III. Vigilar el cumplimiento de los planes y programas de estudio.
- IV. Integrar, analizar e interpretar, la información técnico-pedagógico
- V. Coordinar las Actividades de actualización y capacitación del personal académico en forma permanente.
- VI. Promover estrategias para detectar las causas que afecten el buen aprovechamiento de los alumnos.
- VII. Dar seguimiento puntual a la tarea escolar.
- VIII. Buscar estrategias, junto con la Dirección del Plantel y la Coordinación de Disciplina para cubrir las vacantes temporales de los docentes.

Artículo 13. Personal docente.

El personal docente lo constituyen todos los trabajadores que realizan funciones frente a grupo como responsables de realizar la gestión escolar (enseñanza-aprendizaje) que, para el caso de CIMA de Los Altos, se desarrolla bajo la metodología ecléctica inspirada en un constructivismo que oferta experiencias significativas y el enfoque histórico cultural basado en la zona de desarrollo próximo.

Artículo 14. Corresponde a los docentes de CIMA de Los Altos:

- I. Manejarse con discreción en todos los ámbitos en que se desenvuelva.
- II. Ofertar, con toda intensidad e intencionalidad, sus esfuerzos durante la práctica docente.
- III. Trabajar bajo la modalidad de proyectos que comprenden aprendizajes esperados y el desarrollo de competencias y habilidades, practicando la

evaluación, la autoevaluación y la co-evaluación con planeaciones transversales.

- IV. Planear, ejecutar, dar seguimiento y evaluar la tarea escolar.
- V. Innovar permanentemente su práctica docente.
- VI. Involucrarse responsablemente en las tareas de orden, control y disciplina de los alumnos.
- VII. Proporcionar a la superioridad, la información inherente a su responsabilidad cuando le sea requerida.
- VIII. Atender a padres de familia cuando las circunstancias lo requieran, bajo la forma de entrevistas en horarios preestablecidos por la Dirección de la Escuela.
- IX. Orientar a los alumnos acerca de la observancia de una conducta decorosa dentro y fuera de la escuela.
- X. Promover el desarrollo de competencias y valores necesarios para la sana convivencia entre los miembros de toda la comunidad escolar.

Artículo 15.- Corresponde al Personal de Disciplina y Prefectura.

- I. Vigilar el acceso, permanencia y salida de los alumnos.
- II. Supervisar que los docentes cubran sus traslados y horarios de trabajo.
- III. Ser agentes directos en la disciplina y el orden que deben de observar los alumnos.
- IV. Registrar las incidencias de los alumnos y del personal docente.
- V. Supervisar el ingreso de padres de familia y su actitud al interior del plantel.
- VI. Evitar, junto con el Personal de Seguridad, el ingreso de personas sin causa justificada y sin la identificación oficial y asunto a tratar.
- VII. Buscar estrategias, junto con la Dirección del Plantel y la Coordinación Académica para cubrir las vacantes temporales de los docentes.
- VIII. Entregar y recabar de los alumnos, evidencias de circulares.
- IX. Las demás que se le asignen para la oferta de un mejor servicio, sin menoscabo de su responsabilidad principal.

Artículo 16. Corresponde al Personal del Departamento Psicopedagógico.

- I. Elaborar la ficha con los datos relevantes (con respeto al derecho de privacidad) de los alumnos.
- II. Integrar el expediente con el seguimiento conductual de cada alumno-grupo.
- III. Apoyar la tarea escolar de los docentes identificando a los alumnos con capacidades diferentes que requieran atención psicológica.
- IV. Sostener entrevistas con los padres de familia para detectar aspectos de interés de los alumnos que les permitan desarrollar todas sus potencialidades.
- V. Orientar a las familias para canalizar a los alumnos que así lo requieran, hacia servicios especiales: neurología, psiquiatría, etc.
- VI. Empezar campañas que fortalezcan el trabajo docente: campamentos, retiros, escuela para padres, etc.
- VII. Empezar terapias grupales para buscar solución a conductas autodestructivas en los alumnos.

Artículo 17. Corresponde al Personal Administrativo (Admisiones, Atención a Padres):

- I. Orientar a los padres de familia y/o alumnos acerca de las principales incidencias como: inscripción, reinscripción, acreditación, certificación, altas, bajas y estadísticas.
- II. Aplicar las disposiciones en materia de colegiaturas autorizadas por el Consejo de Administración.
- III. Brindar con cortesía, atención y orientación a los padres de familia en lo referente a trámites de su naturaleza.
- IV. Rendir los informes a la superioridad inherentes a su responsabilidad.

CAPÍTULO CUARTO

NORMAS ADMINISTRATIVAS ESCOLARES.

Artículo 18. Requisitos de ingreso, promoción y permanencia del alumno (Ver Anexo 5)

I. El padre de familia, acompañado del alumno, deberá de pasar a las instalaciones del “Centro de Innovación México-Americano de Los Altos” para adquirir su paquete de inscripción el cual contiene:

I.I. Solicitud de aspirante

I.II. Guía de estudios para presentar el examen de admisión

I.III. Ficha del examen

I.IV. Fecha en la que deberá de presentarse a las instalaciones del colegio a presentar su examen

I.V. Fecha de publicación de la lista de los admitidos.

II. Una vez llena la solicitud, deberá de entregar en el departamento de control escolar del colegio los siguientes documentos:

II.I. Solicitud de aspirante correctamente llena.

II.II. Copia fotostática de boleta de grado de estudio que cursa actualmente.

II.III. Dos fotografías tamaño infantil, blanco y negro o a color.

II.IV. Copia del comprobante de domicilio y teléfono.

III. El aspirante deberá de presentarse en la fecha señalada en su solicitud de admisión a presentar su examen correspondiente.

IV. La publicación de la lista de los admitidos será determinada por el colegio con aviso a los interesados.

V Una vez admitido, el estudiante deberá de proporcionar en el departamento de control escolar, en original y dos copias los siguientes documentos:

V.I. Acta de nacimiento.

V.II. Certificado de estudios de los niveles educativos concluidos en su totalidad con anterioridad y boletas de los grados cursados para niveles educativos.

V.III. Carta de Buena Conducta.

V.IV. Seis fotografías tamaño infantil, blanco y negro de estudio.

VI. Para poder ser promovido al siguiente curso escolar, el estudiante deberá de acreditar todas las asignaturas llevadas durante el ciclo escolar, pudiendo no acreditar un máximo de dos asignaturas.

VII. Para aprobar las asignaturas no acreditadas deberá de presentar un examen extraordinario en la fecha que estipule el colegio.

VIII. Periodo de inscripción y reinscripción

VIII.I. El periodo de inscripción y reinscripción iniciará desde el mes de diciembre.

IX. Calendario Escolar.

IX.I. El calendario del ciclo escolar, será definido en el calendario oficial marcado por la SEP., para los días de actividades escolares.

X. Requisitos y procedimiento de evaluación.

X.I. Para tener derecho a evaluación escolar, el estudiante deberá de contar con un 80% de asistencias en el aula.

X.II. Los estudiantes tendrán derecho a las evaluaciones parciales, por cada asignatura, durante el periodo de evaluación aplicable (mensual, bimestral, semestral).

X.III. La calificación total, está compuesta por un 40% de calificación académica evaluada por el docente de asignatura por medio de un examen aplicado en el aula de clase, mientras que el otro 60% por una evaluación formativa.

X.IV. La calificación máxima obtenida en el examen será de 10, mientras que la calificación mínima aprobatoria es de 6, considerándose 5.9 como asignatura no aprobada.

X.V. Bajo ninguna excepción se realizará exámenes a alumnos fuera de las fechas establecidas, sólo con justificación médica se le promediará con el valor de la calificación formativa.

XI. Para la evaluación formativa, el docente toma en cuenta:

XI.I. Las participaciones del alumno durante la clase.

XI.II. Las actividades académicas realizadas durante la clase.

- XI.III. Las tareas Moodle entregadas en tiempo y forma.
- XI.IV. Proyectos. A cada uno de ellos el docente le asignará una ponderación, sumando un total de 10 puntos.
- XII. El alumno acreditará la asignatura, si el promedio de sumar la calificación académica, con la calificación formativa le da el mínimo requerido.
- XIII. Exámenes ordinarios y extraordinarios:
- XIII.I. El estudiante se hará acreedor a una calificación ordinaria, la cual se obtendrá del promedio de la calificación académica y la calificación formativa.
- XIII.II. El estudiante tendrá derecho a realizar un examen extraordinario, de un máximo de dos materias no acreditadas del ciclo escolar inmediato anterior al cursado.

CAPÍTULO CINCO

DE LAS COLEGIATURAS Y SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTE

Artículo 19. Colegiaturas, formas de pago y periodos.

- I. El padre o tutor del estudiante deberá de aportar al “Centro de Innovación México-Americano de los Altos”, la colegiatura económica vigente de forma mensual, misma que será cubierta dentro del periodo estipulado por el colegio.
- II. El pago de la colegiatura podrá ser pagada por medio de tarjeta bancaria, efectivo o bien por transferencia bancaria a la cuenta que les proporcione el colegio.
- III. El pago o transferencia será efectuada a más tardar el día último de cada mes.

Artículo 20. Servicio social.

- I. El estudiante que se encuentra cursando el último año del ciclo escolar deberá de prestar un servicio a la comunidad por medio de una labor social,

mismo que consta de 200 horas, mismas que deberán de cubrirse en este periodo.

II. El colegio posee un formato de solicitud de servicio social que será llenado por el estudiante y entregado a la institución donde será prestado el servicio.

III. Una vez que la institución donde se prestará el servicio otorgue su consentimiento, el estudiante deberá de entregar al colegio esta aceptación, en donde constará qué es lo que realizará, los días, horas y el domicilio en las que se debe de presentar el estudiante.

IV. Las instituciones en las cuales los estudiantes podrán efectuar su servicio serán avaladas por el colegio.

Artículo 21. Otorgamiento de becas.

I. El colegio cuenta con diferentes tipos de becas, las cuales podrán ser solicitadas por el padre o tutor del estudiante, mediante formato oficial de la institución.

II. El estudiante tendrá derecho a recibir una beca por colegiatura, siempre y cuando cumpla con los requisitos estipulados por la comisión escolar de becas.

III. La comisión escolar de becas se reúne cada inicio de ciclo escolar para analizar los requerimientos y poder ser otorgadas a los estudiantes que justifiquen esta solicitud.

IV. La comisión escolar decide por medio del estudio socioeconómico realizado a la familia del estudiante la cantidad de descuento en beca que le puede ser proporcionada, la cual puede ser del 25%, 50% o el 100% y bajo la condicionante de que su promedio de calificación no sea menor de 8.

Artículo 22. Sobre las normas de puntualidad.

I. El Colegio sincroniza la hora local con el horario satelital de "Telcel". Los Padres de Familia, a su vez, lo sincronizarán con el reloj del Colegio (o bien, directamente con el satelital).

II. Los alumnos deben asistir puntualmente al Colegio y acudir sin demora a todas las clases y actividades extraescolares. Los horarios de entrada y salida se describen en la siguiente tabla:

SECCIÓN	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA
KINDER	8:00 hrs.	13:40 hrs.
PRIMARIA	7:40 hrs.	14:40 hrs
SECUNDARIA	7:30 hrs.	15:00 hrs.
BACHILLERATO	7:30 hrs.	13:30 hrs

Artículo 23. Sobre las normas de asistencia

I. El ingreso de los alumnos cuenta con una tolerancia de 10 minutos. El retardo se registra después de la hora oficial de ingreso con su respectivo reporte como tal y pasa a acumularse a las incidencias del bimestre; después de este lapso, nos reservamos el derecho de que el alumno ingrese al Colegio. A partir de dicha hora las puertas del Colegio se cerrarán.

II. Las ausencias y faltas de puntualidad se contabilizan en la primera hora de clases. La acumulación de cada 3 retardos durante el bimestre será considerada como una inasistencia.

III. Los padres deben recoger a sus hijos en la hora de salida descrita, con un margen máximo de tolerancia de 20 minutos. Después de este lapso, el Colegio no es responsable de ningún alumno; de repetirse la demora en varias ocasiones, el estudiante será sancionado en su calificación de conducta.

IV. Ante ausencias mayores a dos días, los padres deberán notificarlo personalmente o vía correo electrónico al maestro titular del alumno; posteriormente, entregarán un justificante. Indistintamente, todas las faltas impactarán al porcentaje del 80% indispensable para tener derecho a exámenes, de manera que cada familia debe vigilar tal porcentaje. Ante una ausencia, el alumno tiene la obligación de recuperar apuntes y tareas de cualquier clase y deberá ser supervisado por los padres de familia.

V. Por la seguridad de los estudiantes, ningún alumno tiene autorización para salir del Colegio, salvo permiso escrito o vía e-mail de parte de los padres al coordinador de disciplina y a su maestra titular. En ningún caso se aceptan permisos vía telefónica. Cualquier estudiante que decida retirarse sin consentimiento de sus padres y/o la Autoridad Escolar, por las serias implicaciones que podría acarrear a la Institución y/o la familia, se hará acreedor a una suspensión, e incluso a su separación definitiva del Colegio.

VI. Cuando existan inasistencias, los alumnos deberán presentar un justificante el día de su reingreso a las clases. Este documento debe estar firmado por los padres, indicando la causa de la ausencia (ver Anexo).

VII. El alumno que se ausente de clases por uno o varios días, tiene la obligación de investigar los temas, trabajos, tareas o apuntes que hayan surgido durante su inasistencia, así como ponerse cabalmente al corriente. Esta responsabilidad la asumirán y/o supervisarán los Padres de Familia.

VIII. Es requisito indispensable por parte de la Dirección Deportiva del Colegio, verificar con el Maestro Titular correspondiente, que los promedios académicos de los alumnos seleccionados estén en un rango mínimo de 8.0. De ninguna manera se autorizará la participación en torneos deportivos a los alumnos que no cumplan con el promedio mencionado, por tratarse de un perjuicio intrínseco para el propio alumno.

IX. Es responsabilidad del Coordinador Deportivo o de Artes presentar, con anticipación al evento, a la Coordinación de Disciplina y a los maestros un listado de los alumnos seleccionados donde especifique su participación oficial en un torneo o evento, que le implique la pérdida de clases. Por ningún motivo se aplicarán exámenes fuera de las fechas estipuladas, por el conflicto a la estructura que ello implica. No se permitirá la salida del alumno al término de sus exámenes, ya que las actividades escolares continúan posterior al mismo.

Artículo 24. Sobre las normas de presentación

- I. Los alumnos demostrarán su educación, cortesía y decencia; cuidarán su cuerpo y su presencia; vestirán con propiedad y utilizarán siempre un lenguaje adecuado y sin palabras altisonantes.
- II. Los alumnos portarán el uniforme con dignidad; éste debe estar siempre limpio, completo y presentable para ingresar al Colegio.
- III. El calzado deportivo deberá de ser el apropiado según su disciplina deportiva, siendo el Profesor de Deportes el responsable de revisar dicha norma. Siempre deberá estar aseado y presentable.
- IV. El cabello siempre estará aseado y peinado, apoyados por los Prefectos y Maestros Titulares, decidirán cuándo el corte de cabello de los alumnos es o no el adecuado, de acuerdo a los criterios institucionales.
- V. El uso de *short* es para la práctica deportiva ya que al ingresar al salón de clases deberán portar su pants. Los varones no deben usar aretes en ninguna parte del cuerpo ni pintarse el cabello. No usarán chanclas ni cachuchas, excepto la gorra institucional con visera que únicamente portarán cuando se encuentren en los patios o canchas. En el Colegio no son permitidas las modas que atenten contra la moral, las buenas costumbres ni los valores que rigen a nuestra institución. Exponer la ropa interior se sancionará de manera drástica, pues consideramos que atenta al respeto hacia los demás (para ambos sexos).

Artículo 25. Sobre las normas de limpieza

- I. Los alumnos serán los primeros responsables de la pulcritud de su salón de clases, conservándolo limpio y ordenado como lo recibieron al inicio del día. Durante los recesos o clases fuera del aula, la puerta del salón debe permanecer cerrada y con llave (y la luz del interior apagada). Los alumnos sólo podrán estar dentro en presencia de un profesor.

II. Los alumnos harán buen uso de los baños: no desperdiciarán el agua, papel ni otros consumibles; colocarán la basura dentro del bote. Los alumnos deberán ingresar únicamente a los baños de su sección.

III. Los alumnos tienen estrictamente prohibido introducir alimentos y bebidas en salones de clase como a las aulas especiales (laboratorios, auditorio y gimnasio). Si un maestro los sorprende consumiéndolos, se aplicará un demérito. De reincidir, afectará la calificación de conducta.

Artículo 26. Sobre las Normas de higiene y salud

I. Por salud, por reglamento federal y por imagen institucional, los padres de familia, alumnos, personal administrativo, maestros y/o cualquier persona en general no fumarán en el Colegio ni en sus cercanías. Tampoco consumirán bebidas alcohólicas, adictivas o energizantes (que contengan *taurina*). Este artículo del Reglamento se extiende a otras actividades extracurriculares (viajes, campamentos, paseos, etc.) que involucren al Colegio. No se permitirá la permanencia en el Colegio a ningún padre de familia que muestre signos de haber consumido drogas o bebidas alcohólicas.

II. Queda prohibido para los alumnos vender y consumir café dentro del Colegio. De acuerdo a la reforma alimenticia, los alumnos no pueden consumir comida chatarra. Solicitamos a los Padres de familia no enviar este tipo de alimentos a sus hijos.

III. Nuestro Colegio es una institución libre de humo, por lo que ningún miembro de la comunidad deberá fumar en las instalaciones; esto incluye a padres de familia y personal en general.

Artículo 27. Sobre las normas de disciplina

I. En CIMA de Los Altos se promueve un ambiente de cordialidad y respeto entre todos los alumnos, por lo que no se permitirá el abuso físico o psicológico entre ellos; tampoco la exigencia de dinero, comida u objetos bajo

amenazas. El incumplimiento a esta disposición amerita un día de suspensión y su reincidencia puede causar baja definitiva.

II. Los alumnos cuidarán sus pertenencias; no traerán al Colegio artículos de valor, dinero de alta denominación, prendas no propias del Colegio, celulares, computadoras, juegos electrónicos, tablets, etc. CIMA de Los Altos no se hace responsable por la pérdida de artículos personales, especialmente aparatos de telefonía celular, por lo que no se aceptarán reclamos por este tipo de pérdidas; evite citas o llamadas telefónicas para tratar dichos temas.

III. Queda estrictamente prohibido el uso del teléfono celular en horario escolar, ya que es objeto de distracción. Los maestros podrán recogerlos y entregarlos directamente a los padres de familia esa misma semana o al finalizar el ciclo escolar. La segunda vez que ocurra una situación así, el alumno merecerá 5 en conducta y el aparato será devuelto al finalizar el ciclo escolar, la tercera ocasión el alumno infractor causará baja.

III. Bajo ninguna circunstancia, los alumnos podrán pedir a sus padres, por ningún medio, incluyendo el teléfono celular, que les traigan al Colegio artículos escolares de cualquier tipo, olvidados en casa o en el automóvil. Los padres de familia no tienen acceso al salón de sus hijos para entregar objetos, trabajos, mochilas, etc.

IV. Los alumnos se abstendrán de apelar o pedir una excepción en cualquier aspecto del Reglamento. Aceptarán las consecuencias de sus actos.

V. Los casos de indisciplina graves serán valorados por el *Comité de Honor y Justicia*, que tendrá la facultad de expulsar de forma inmediata al alumno, según la valoración del caso.

Artículo 28. Sobre las normas de cortesía y tolerancia

I. Los alumnos atenderán indicaciones y observaciones de sus mayores (padres, maestros y Autoridades del Colegio), siendo respetuosos en el trato.

II. Todo el Personal Docente posee la autoridad suficiente para corregir y/o amonestar a los alumnos que presenten alguna conducta inadecuada, sin importar que dicho docente no pertenezca a la sección del alumno

amonestado; en caso de que a su juicio la falta lo amerite, podrá levantar el reporte de los hechos para la imposición de una sanción por el *Comité de Honor y Justicia*.

III. Los alumnos serán atentos en la convivencia con sus semejantes. Evitarán agresiones de cualquier tipo: físicas, verbales, morales, etc. Controlarán su temperamento. En CIMA de Los Altos, los pleitos y el acoso escolar (*Bullying*) son causa de baja inmediata y definitiva. No llamarán a nadie con apodos o sobrenombres. Las burlas y humillaciones son faltas graves. Los pleitos dentro o en las cercanías o en otros sitios donde se represente al Colegio, serán motivo de baja. Los Pleitos entre miembros del Colegio aún fuera de las instalaciones son motivo de sanción bajo este mismo Reglamento.

IV. Los alumnos no podrán ingresar al Colegio acompañados de guardias ni escoltas personales. Éstos permanecerán siempre afuera de las instalaciones, sin armas. Los choferes no podrán bajarse del automóvil. Los padres de familia o tutores deben expedir cartas de identificación firmadas para el personal que les brinde este servicio, así como la credencial respectiva.

V. Para autorizar la salida de los alumnos a pie, los padres de familia deberán enviar al Departamento de Disciplina una carta responsiva firmada y con datos personales autorizando el trámite. Para ello se les entregará una credencial con fotografía, la cual deben tramitar y pagar en el Área de Atención a Padres.

VI. Los Vehículos en el interior del Colegio deben circular a una velocidad máxima de 5 Km/hr., con el vidrio del conductor abajo, equipo de sonido apagado, sin niños o mascotas en las manos; los conductores no deberán hablar por teléfono sabiendo que todas éstas conductas ponen en alto riesgo las vidas de sus hijos y otros alumnos. De incurrir en alguna falta a la vialidad, será reportado el vehículo y su conductor a la Dirección General.

VII. Los alumnos no dañarán las instalaciones, equipos o mobiliario del Colegio, ni pertenencias propias o ajenas. Por ningún motivo escupirán en los patios o canchas del Colegio, piso de la oficinas, salones, cafetería, sanitarios, escaleras, estacionamiento, mesas, pupitres, sillas y demás áreas de tránsito dentro de la escuela; dicha falta es una grave agresión a la Comunidad Escolar que amerita, además del resarcimiento del daño mediante una labor

comunitaria extra clase y la limpieza del área afectada, además de ser sancionado con la separación temporal o definitiva del Colegio.

VIII. Queda estrictamente prohibido ingresar al Colegio armas de fuego o punzo-cortantes de cualquier tamaño, explosivos o cualquier otro objeto que ponga en riesgo la integridad física de la Comunidad Educativa o que provoque daños a las instalaciones. Tampoco se permitirá que los alumnos porten objetos para hacer bromas cuyo contenido pueda causar heridas, olores o ruidos desagradables. El incumplimiento a esta disposición es una falta grave que amerita la separación temporal o definitiva del Colegio. En cualquier caso, el alumno deberá resarcir los daños que haya provocado en bienes o en personas.

IX. Los alumnos no podrán modificar o ingresar programas a las computadoras del Colegio, esto es delito federal y amerita la separación definitiva del plantel.

X. El uso inadecuado del internet se considera como falta grave y su consecuencia será desde suspensión temporal hasta la expulsión definitiva.

XI. Realizar *graffiti*, rayar o “*plaquear*” artículos personales, bienes o inmuebles, propiedad del Colegio o de terceros es motivo suficiente para no ser aceptado como miembro de la Comunidad de CIMA de Los Altos.

XII. Los alumnos actuarán siempre con honestidad, si algún alumno le miente a una figura de autoridad será acreedor a un demérito.

XIII. Los alumnos procurarán el amor y el sentido de pertenencia a la institución. En eventos deportivos, académicos, artísticos y culturales; procurarán representar a CIMA de Los Altos y nunca participar en contra aunque pertenezcan a otros equipos selectivos o clubes deportivos.

XIV. Padres e hijos serán discretos con la información que conozcan de cualquier otro miembro de la comunidad educativa. Serán prudentes y evitarán chismes, comentarios, falsos testimonios, perjuicios o difamaciones a sus semejantes. Lo contrario causará la separación definitiva de la institución.

Artículo 29. Sobre la Supervisión

- I. El cumplimiento y supervisión del presente reglamento estará a cargo de los profesores en general, y especialmente del Prefecto y del Coordinador de Disciplina. Dicho Coordinador girará las instrucciones precisas referentes a los asuntos disciplinarios; se apoyará en los Profesores Titulares para la generación de la calificación de conducta, así como del Prefecto para vigilar el cumplimiento de la normatividad.
- II. El Prefecto de Disciplina tiene la tarea de vigilar permanentemente el comportamiento de los alumnos, a quienes podrá llamarles la atención, invitarlos a reconsiderar sus actitudes o registrar sus nombres para sancionarlos en conducta, pedirles labores sociales, etc.
- III. Cuando la situación lo amerite, el equipo de supervisión levantará un reporte de conducta de los estudiantes, precisando la falta incurrida y detallando, en el mismo reporte, las circunstancias, momento y personas involucradas en los hechos concretos y específicos del caso. Este reporte deberá contener la firma del maestro (o maestros) involucrado, así como la firma del alumno (o alumnos), quien podrá redactar en el mismo reporte los que a su juicio fueron los hechos y circunstancias, si así conviene a sus intereses.
- IV. El Prefecto de Disciplina entregará los reportes al Coordinador de Disciplina, quien aplicará las sanciones según el Reglamento. En caso de que la falta rebase los parámetros reglamentarios llevará el caso al Comité de Honor y Justicia.
- V. El *Comité de Honor y Justicia* es el Órgano Interno, democrático, ecuaníme e imparcial, encargado de la apreciación e imposición de sanciones disciplinarias. Está integrado por un Presidente, un Secretario y cinco Consejeros. La Presidencia recaerá permanentemente en el Director General del Colegio; la Secretaría se alternará entre los Coordinadores de Sección o nivel educativo, según el alumno infractor de que se trate, y los puestos de Consejeros serán ocupados por 3 maestros de tiempo completo. Es facultad del Comité reunirse o no con el alumno involucrado y con sus padres, si a su juicio es necesario escucharles respecto de los hechos ocurridos. Todas las sanciones que se impongan se sustentarán en base a este reglamento y se notificará

personalmente al alumno y sus padres por medio de escritos, correo electrónico o vía telefónica.

Las sanciones a imponerse según las circunstancias, gravedad, y consecuencias del caso son:

- 1° Llamada de atención verbal, invitando al alumno a reflexionar sobre sus actos.
- 2° Demérito en el documento llamado Seguimiento Conductual, contabilizado para calificación de conducta
- 3° Labor social efectuada por el alumno conforme al tipo de falta.
- 4° Separación temporal del plantel escolar con una calificación reprobatoria en conducta.
- 5° Separación definitiva del plantel escolar (es una decisión colegiada).

Sin embargo, ante una falta grave el Comité podrá determinar la suspensión provisional inmediata y posteriormente dictaminar la expulsión definitiva del alumno. En cada caso, el Comité analizará factores agravantes y atenuantes tales como edad del infractor, intencionalidad, reincidencia, alevosía, premeditación o ventaja en la comisión de los hechos infractores. Lo anterior, sin perjuicio si de la gravedad se derivan acciones civiles o penales consecuenciales de la infracción.

Artículo 30. Acerca de los lineamientos académicos

- I. En CIMA DE LOS ALTOS procuramos el aprendizaje colaborativo. Por tal motivo, los alumnos reconocerán las habilidades y conocimientos de sus compañeros. Respetarán a sus compañeros sobresalientes en alguna actividad y seguirán su buen ejemplo con la finalidad de superarse.
- II. Los alumnos realizarán sus actividades escolares con eficacia. Seguirán instrucciones y su proceder favorecerá el ambiente de trabajo.

III. Los alumnos procurarán la comunicación entre el Colegio y su familia sabiéndose el principal vínculo. No podrán ingresar a clases si no regresan firmados los avisos enviados a sus padres: calificaciones, reportes, talones de circular, exámenes, agenda escolar, etc.

IV. El conducto para aclaraciones acerca de los aspectos académicos y disciplinarios, será siempre en primera instancia, el maestro titular.

V. El Colegio busca establecer un vínculo permanente de comunicación efectiva con los PP.FF. por lo que espera la participación de éstos consultando diariamente la página de internet (www.cimadelosaltos.com), ya que todos los avisos que se emitan se harán por este medio y el correo electrónico institucional.

VI. El estudio y lectura en casa son hábitos que diariamente deben procurar los alumnos de CIMA de Los Altos. A través del Manual de Lectura y las plataformas que adopte el Colegio, se monitorearán las actividades de comprensión de ambos instrumentos.

VII. Al iniciar el ciclo escolar, todos los alumnos del Colegio elegirán el deporte en que desean practicar; en el caso de los deportes que conformen los equipos representativos, deberán pasar por una prueba de aceptación al inicio del ciclo. El entrenador a cargo podrá solicitar el cambio del alumno a otra disciplina o la suspensión temporal o definitiva cuando las condiciones así lo ameriten. Los alumnos NO podrán cambiar de actividad en el año escolar cuando hayan quedado inscritos por su entrenador.

VIII. En ningún caso, los alumnos podrán ausentarse de los entrenamientos a los que deban asistir en los horarios asignados para su Actividad Deportiva, ya que ésta es parte curricular del Colegio y tiene la misma importancia que el resto de las materias impartidas.

IX. Los alumnos contarán con 48 horas a partir de la entrega de calificaciones inicialmente publicadas por los maestros, para hacer aclaraciones; después de

este período no se hará ninguna corrección en los registros del Colegio, por el conflicto estructural que ello supone.

X. Las actividades vespertinas estarán al 100 % monitoreada y dirigida por el coordinador a cargo.

Artículo 31. Sobre la Evaluación

I. En CIMA de Los Altos el aprendizaje colaborativo promueve la evaluación continua fundamentada en conocimientos, productos y desempeño. El alumno tiene derecho a saber, según grado y materia, la forma de obtener la calificación.

II. Se expedirá una boleta de calificaciones en cada período de evaluación, misma que deberán firmar los padres y enviar al maestro titular para el seguimiento que corresponda.

III. En CIMA de Los Altos la calificación se expresa en una escala es de 5 a 10, siendo el 6 la mínima aprobatoria.

IV. La evaluación oficial establecida por la SEP es para Kinder anual, para Primaria anual, para Secundaria anual, y para Bachillerato es semestral, dividida en períodos parciales con igual valor.

V. Para que el alumno pueda presentar exámenes de cualquier tipo, o recibir calificaciones o documentos de parte de Control Escolar deberá estar al corriente de sus pagos de colegiatura, inscripción, cuotas de PP.FF., etc. El pago de colegiatura se vence el día último del mes. El alumno que no esté al corriente el día 5 del mes siguiente, no podrá ingresar a clases hasta cubrir la colegiatura vencida. Al tercer mes de vencimiento, el alumno causará baja automática. El primer pago de Colegiatura se realiza el día último del mes de agosto y el pago final el último día del mes de junio.

VI. Los exámenes no se aplicarán en fecha diferente a la establecida en el calendario.

Artículo 32. Sobre la honestidad

- I. Los alumnos actuarán con honestidad en la aplicación de sus exámenes. El plagio o copia durante exámenes es una falta académica y disciplinaria que atenta al valor de la honestidad y será sancionado con la nota reprobatoria en ambos aspectos. Su reincidencia puede causar la separación del plantel.
- II. Los alumnos no copiarán ni plagiarán el trabajo de otros ni de los medios electrónicos de información (como la Enciclopedia Encarta o el Internet). Si retoman información de diversas fuentes, están obligados a citarlas de acuerdo al protocolo aprendido en clase.
- III. Ante el hallazgo de artículos ajenos olvidados, deberán entregarlos a una autoridad escolar. El hurto es una falta grave que no se tolera en CIMA de Los Altos y causará la separación inmediata y definitiva de la institución; por ello, no tomarán lo que no les pertenece. Ningún artículo encontrado pertenece a quien lo encontró; todos los artículos tienen un dueño.
- IV. El soborno o intento de soborno a personal del Colegio para obtener algún beneficio será causa de baja inmediata y definitiva.

CAPÍTULO SEIS

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES.

En CIMA DE LOS ALTOS procuramos el aprendizaje colaborativo. Por tal motivo, los alumnos reconocerán las habilidades y conocimientos de sus compañeros. Respetarán a sus compañeros sobresalientes en alguna actividad y seguirán su buen ejemplo con la finalidad de superarse. Esto permitirá que durante su estancia en el colegio, se cuente con un clima de respeto hacia sus compañeros, con sus docentes y con el personal administrativo.

Artículo 33. Derechos de los estudiantes

Los estudiantes del “Centro de Innovación México-Americano de los Altos” tienen derecho a:

Av. Jacarandas # 1280, Colonia Jardines, C.P. 47600, Tepatitlán de Morelos, Jalisco
Tel 378-7014787 Whatsapp 3788859361 admisiones@cimadelosaltos.com

- I. Recibir formación académica, científica, deportiva y tecnológica que los prepare para incorporarse a un nivel superior de estudios.
- II. Realizar sus actividades escolares con eficacia, siendo respetados en su integridad física y moral por los integrantes del colegio. Seguirán instrucciones y su proceder favorecerá el ambiente de trabajo.
- III. Ser informados de los contenidos de los planes y programas de estudio oportunamente, así como de los sistemas de evaluación, las actividades académicas y extracurriculares, trámites escolares y demás actividades que ofrezca el colegio.
- IV. Elegir al iniciar el ciclo escolar, el deporte que desean practicar; en el caso de los deportes que conformen los equipos representativos, deberán pasar por una prueba de aceptación al inicio del ciclo. El entrenador a cargo podrá solicitar el cambio del alumno a otra disciplina o la suspensión temporal o definitiva cuando las condiciones así lo ameriten (ver anexo). Los alumnos NO podrán cambiar de actividad en el año escolar cuando hayan quedado inscritos por su entrenador.
- V. Formar parte de las actividades académicas, culturales, deportivas y sociales que promueva el colegio, y obtener los reconocimientos a que se haga acreedor por su participación.
- VI. Recibir evaluación académica y formativa, de acuerdo a los planes y programas y recibir oportunamente sus resultados.
- VII. Obtener el examen calificado de parte del maestro. El alumno podrá conservar archivados sus exámenes firmados por sus propios padres después de la revisión para aclaraciones futuras.
- VIII. Solicitar aclaraciones con relación a su calificación obtenida, contando con 48 horas a partir de la entrega de calificaciones inicialmente publicadas por los maestros; después de este período no se hará ninguna corrección en los registros del Colegio, por el conflicto estructural que ello supone.

IX. Que le sean recibidos los documentos correspondientes para justificación de faltas por motivos de salud o imprevistos.

X. Recibir del colegio la documentación que acredita su situación escolar.

XI. Solicitar su baja temporal o definitiva, de acuerdo a las normas generales de servicios escolares.

XII. Recibir en el periodo establecido por el colegio, su credencial que lo acredita como estudiante de la institución.

XIII. Ser escuchado por la autoridad competente del colegio cuando le sean negados sus derechos o se trasgreda alguno de ellos.

Artículo 34. Obligaciones de los estudiantes

Con la finalidad de que transiten y reciban en el colegio una educación académica integral y con valores, tienes como estudiante el deber de asumir las siguientes responsabilidades:

I. Respetar la integridad física y moral de todos los integrantes de la comunidad educativa dentro y fuera del plantel.

II. Hacer buen uso de las instalaciones, mobiliario y demás recursos que te ofrece el colegio para tu formación académica.

III. Asistir puntualmente a clase, portando el uniforme escolar y cuidando tu aseo personal.

IV. Permanecer dentro del aula de clase durante el desarrollo y cambio de la clase.

V. Realizar las actividades que corresponden a cada una de las asignaturas, siguiendo las indicaciones de tus profesores.

VI. Formar parte de las actividades académicas, culturales y deportivas convocadas por el colegio.

VII. Procurar la comunicación entre el Colegio y su familia sabiéndose el principal vínculo, por tal motivo deberán de regresar firmados los avisos

enviados a sus padres, tales como: calificaciones, reportes, talones de circular, exámenes, agenda escolar, etc. De lo contrario el colegio se reserva su ingreso a clase por ese día.

VIII. Informar a sus padres que el Colegio busca establecer un vínculo permanente de comunicación efectiva con los PP.FF. por lo que espera la participación de éstos consultando diariamente la página de internet (www.cimadelosaltos.com), ya que todos los avisos que se emitan se harán por este medio y el correo electrónico institucional.

IX. Realizar el estudio y lectura en casa, siendo estos hábitos que diariamente deben procurar los alumnos de CIMA de Los Altos. Existe, además, la práctica del cálculo mental y de ortografía en casa que serán realizados de acuerdo al grado que curse el alumno, dando seguimiento a través de firmas en la Agenda Escolar, así como de estudio diario.

X. Realizar las tareas posibles dentro del Colegio; cuando no las terminen satisfactoriamente dentro del tiempo asignado, continuarán el trabajo en casa, presentándolo al día siguiente a su maestro titular y, en su caso, al maestro de la materia en cuestión.

XI. No ausentarse de los entrenamientos a los que deban asistir en los horarios asignados para su Actividad Deportiva, ya que ésta es parte curricular del Colegio y tiene la misma importancia que el resto de las materias impartidas.

Artículo 35. Reconocimientos al final del ciclo escolar.

I. Al término del ciclo escolar se otorgará una presea llamada “**Don Abelardo Loza**”. Será merecedor un alumno de cada grupo que se haya distinguido por vivir los valores fomentados en nuestra institución. Este premio es otorgado por votación secreta y en igualdad de valor por los maestros, entrenadores y alumnos, con la anuencia de la Dirección.

- II. El reconocimiento a la conducta se entregará al alumno cuyo promedio del ciclo escolar sea de 10.
- III. El reconocimiento al aprovechamiento se otorgará a los tres alumnos de cada grupo con el promedio más alto, que no hayan reprobado materia alguna y que tengan promedio conductual mínimo de 8.5.
- IV. El reconocimiento a la asistencia se otorgará a quiénes nunca faltaron a clases y no fueron suspendidos.
- V. El reconocimiento a la puntualidad se otorgará a quiénes no llegaron tarde al inicio de sus clases o después de los recreos, además de retirarse con prontitud a sus casas después de clases.
- VI. El reconocimiento a la fraternidad se asignará a los alumnos que se distinguieron por trabajar en equipo y ayudar a la superación de sus compañeros gracias a su liderazgo.
- VII. Se otorga Diploma a quienes se distinguieron por su desempeño deportivo, artístico o apostólico.
- VIII. El reconocimiento **CIMA DE LOS ALTOS Comunitario** se entregará al grupo de cada nivel que se distinguió por su preocupación hacia los problemas de su comunidad o haya entregado el mejor proyecto en beneficio de su entorno.
- IX. El reconocimiento de esfuerzo se entregará al alumno que mostró una actitud de mejora en sus trabajos escolares.
- X. El reconocimiento a la superación será para aquellos alumnos que vencieron obstáculos y superaron dificultades académicas a lo largo del ciclo escolar.
- XI. El reconocimiento a la honestidad se entregará al o los alumnos que mostraron permanentemente una práctica en éste valor.

Artículo 36. Las rutas de comunicación

I. Cuando el Colegio tenga una información institucional que comunicar a los padres de familia, lo hará a través de la página oficial, Moodle, Correos electrónicos y/o de circulares impresas.

II. Cuando la información tenga que ver con algún alumno, los Maestros Titulares de grupo citarán a los padres de familia para celebrar una entrevista privada. Podrán comunicarse vía correo electrónico si la situación lo amerita.

III. Cuando los padres de familia así lo deseen, pueden entrevistarse con los Maestros Titulares de grupo siguiendo la siguiente ruta:

III.I. Deben hacer una cita en Atención a Padres, indicando el asunto del que se trata y los nombres, tanto de su hijo como del Maestro Titular correspondiente.

III.II. Sabiendo cuál es el asunto, el Maestro Titular concederá una cita a los padres de familia. En la cita, los padres de familia expresarán sus inquietudes y el Maestro Titular procurará resolver la situación. Se llevará un registro de la entrevista la cual contendrá los acuerdos, compromisos, etc.

III.III. De no haber una solución satisfactoria, el Maestro Titular canalizará el asunto con otros maestros o miembros del personal. Luego, se comunicará con los padres de familia vía telefónica o correo electrónico para informarle de la solución y/o seguimiento.

III.IV. Si la situación sigue sin llegar a una solución satisfactoria, el Maestro Titular programará una cita con el Coordinador pertinente (Académico, de Disciplina, de inglés, de Pastoral o de Psicología), quien entrevistará a los padres de familia con el conocimiento pormenorizado de la situación.

III.V. Sólo agotadas las instancias anteriores, el Director de Sección atenderá a los padres de familia.

III.VI. El Director General sólo atenderá asuntos de incumbencia general. Los asuntos particulares se tratarán en las instancias previas.

TIPO DE ASUNTO	TRATADO POR:	SEGUNDA INSTANCIA	TERCERA INSTANCIA	ÚLTIMA INSTANCIA
ACADÉMICO	Maestro Titular	Coordinador Académico (Español/Inglés)	Coordinador de Sección	Director General
DISCIPLINARIO	Maestro Titular	Coordinador de Disciplina	Coordinador de Sección	Director General
ADMINISTRATIVO	Maestro Titular	Control Escolar	Director General	Director Administrativo
DEPORTIVO	Maestro Titular	Coordinador de Deportes	Coordinador de Sección	Director General
PASTORAL	Maestro Titular	Coordinador de Pastoral	Coordinador de Sección	Director General
ARTES	Maestro Titular	Coordinador de Artes	Coordinador de Sección	Director General
PSICOPEDAGÓGICO	Maestro Titular	Psicólogo y/o Jefe Psicopedagógico	Coordinador de Sección	Director General

IV. Si el Colegio lo considera necesario debido a la delicadeza de la situación disciplinaria o académica de un estudiante, el Maestro Titular citará a los padres de familia y pedirá a los Coordinadores de Sección su presencia durante la entrevista.

V. Con el objeto de tener una mejor comunicación entre los padres, alumnos, profesores y personal en lo general, CIMA de Los Altos establece el Departamento de Atención a Padres de Familia, área que canaliza las dudas, aclaraciones y quejas de los padres. También contará con la información suficiente acerca de juntas, reuniones y actividades calendarizadas con la finalidad de brindar una línea de comunicación y retroalimentación entre el plantel y el alumnado. El responsable de Atención a Padres de Familia turnará el asunto a los Maestros titulares para dar el seguimiento correspondiente, en caso de ser necesario.

La Atención a Padres de Familia es un importante auxiliar en la comunicación, interpretación de políticas, medidas cotidianas o extraordinarias entre los padres, alumnos, el cuerpo docente o directivo de CIMA de Los Altos. Su función es la de canalizar las dudas y solicitudes por *Web* o línea telefónica, con la seguridad de que todas serán atendidas y canalizadas plena y oportunamente.

Los alumnos, igualmente, pueden hacerse escuchar y referirse directamente con su Maestro Titular de grupo.

ANEXO 1: DESCRIPCIÓN DE LOS UNIFORMES

KINDER		
NIÑAS	Vestido con Moño	Sueter Vino
	Sueter Vino	Camisa
	Medias	Pantalon estampado
	Pants	Corbata
	Playera blanca-gris	Pants
	Playera blanca-vino	Playera blanca-gris
	Playera vino-blanco	Playera blanca-vino
	Calcetin	Playera vino-blanco
		Calcetin

PRIMARIA MENOR		
NIÑAS	Jumper	Pantalon
	Camisa	Camisa
	Sueter	Sueter
	Chaleco	Chaleco
	Moño	Corbata
	Medias	Calcetin
	Saco	Saco
	Pants	Pants
	Playera blanca-gris	Playera blanca-gris
	Playera blanca-vino	Playera blanca-vino
	Playera vino-blanco	Playera vino-blanco
	Falda Short Deportiva	Short Deportivo
	Calcetin	

PRIMARIA MAYOR		
NIÑAS	Falda	Pantalon
	Camisa	Camisa
	Sueter	Sueter
	Chaleco	Chaleco
	Moño	Corbata
	Medias	Calcetin
	Saco	Saco
	Pants	Pants
	Playera blanca-gris	Playera blanca-gris
	Playera blanca-vino	Playera blanca-vino
	Playera vino-blanco	Playera vino-blanco
	Falda Short Deportiva	Short Deportivo
	Calcetin	

SECUNDARIA		
NIÑAS	Falda	Pantalon
	Camisa	Camisa
	Sueter	Sueter
	Chaleco	Chaleco
	Moño	Corbata
	Medias	Calcetin
	Saco	Saco
	Pants	Pants
	Playera blanca-gris	Playera blanca-gris
	Playera blanca-vino	Playera blanca-vino
	Playera vino-blanco	Playera vino-blanco
	Falda Short Deportiva	Short Deportivo
	Calcetin	

BACHILLERATO		
NIÑAS	Falda	Pantalon
	Camisa	Camisa
	Sueter	Sueter
	Chaleco	Chaleco
	Moño	Corbata
	Medias	Calcetin
	Saco	Saco
	Pants	Pants
	Playera blanca-gris	Playera blanca-gris
	Playera blanca-vino	Playera blanca-vino
	Playera vino-blanco	Playera vino-blanco
	Falda Short Deportiva	Short Deportivo
	Calcetin	

- Chamarra institucional. En cuanto se tiene la manufactura o define una chamarra institucional y el clima lo exige, se utilizara el suéter bajo el saco formal salvo instrucción expresa de la dirección general.
- El uniforme deportivo aplica para todas las secciones. Se compone de playeras con logotipo del Colegio, *short* según la sección. Calcetas deportivas. Calzado tenis predominantemente grises y pants del Colegio.
- El uniforme de competencia para alumnos que pertenezcan a selecciones deportivas quedará a juicio del Departamento de Deportes en acuerdo con los Padres de familia; además, contará con la anuencia de la Dirección General, cuidando llevar los colores institucionales así como nuestro escudo. Igualmente cuando se requiera de prendas especializadas según el deporte, como ejemplo se nombra, MAS NO SE LIMITA A: tenis, basquetbol, jazz, futbol soccer, etc.

ANEXO 2: COLABORACIÓN FAMILIAR. APOYO A LA DISCIPLINA, EXIGENCIA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR.

- I. Los padres son los primeros responsables en la formación de los hijos, la escuela es la responsable de su instrucción, juntos debemos colaborar por el crecimiento de nuestra razón de ser: nuestros hijos y nuestros alumnos. Por tal motivo, la comunicación y el respeto mutuo son primordiales. Es responsabilidad de los padres el estar al pendiente de correos, mensajes y de la Agenda Escolar diariamente.
- II. Es responsabilidad de los padres de familia acudir a las entrevistas que les sean solicitadas previamente para tratar asuntos relacionados con el desempeño académico o conductual de sus hijos y asistir a las Juntas de Padres de familia SIN HIJOS Y/O NIÑOS, SABIENDO QUE SON REUNIONES DE TRABAJO Y DE SERIA INFORMACIÓN. No se permitirá el acceso a la junta de padres de familia, si asisten con niños.
- III. Los padres de familia se comprometen a seguir las recomendaciones que reciban del Departamento Psicopedagógico del Colegio en favor de la mejora académica, de la autoestima y/o disciplinaria de sus hijos que les haya manifestado el Departamento mencionado. En caso de omitir las indicaciones sugeridas, el Departamento Psicopedagógico evaluará cada caso particularmente y emitirá virtualmente la resolución de suspender al alumno de clases hasta que se compruebe que está recibiendo el apoyo necesario para su óptimo desarrollo; de lo contrario, el Colegio no se hará responsable.
- IV. Los padres de familia son responsables directos del aspecto físico de sus hijos (higiene personal, salud, vestimenta, corte de cabello, corte de uñas, uniforme...).
- V. Las familias han elegido este Colegio conociendo nuestra propuesta educativa, filosofía, tendencia religiosa y formativa. Apoyemos entonces su exigencia para el logro de los objetivos.
- VI. Como parte del compromiso que cada familia asume, se establecen los eventos anuales con carácter obligatorio para todos los alumnos del Colegio, que son: Fiesta Atlética, Kermesse, Expo CIMA DE LOS ALTOS y Acto Académico de fin de cursos.
- VII. Los alumnos que se encuentren participando en cualquiera de los eventos mencionados en el punto anterior, permanecerán bajo la supervisión de su *Maestro Titular* y por ningún motivo podrán separarse de su grupo para unirse a su familia hasta que éste les indique que pueden retirarse. Los alumnos que no cumplan con

esta disposición serán sancionados con tres días de suspensión que surtirán efecto a partir del primer día hábil que se presente después de incurrida la falta, además de la sanción académica según corresponda.

- VIII. Los Padres de Familia deben asistir al Trabajo de Vialidad Comunitario (TVC) asignado para cada grupo dos veces por año. Esto contribuirá a que el alumno obtenga un punto extra en su calificación de formación cívica.
- IX. Agradeceremos su asistencia puntual a juntas, conferencias, reuniones y actividades extra escolares. Los padres de familia deben asistir a las 4 juntas anuales, calendarizadas, con carácter de obligatorio.
- X. Es obligación de los padres de familia ofrecer a sus hijos un lugar y un horario adecuado para su estudio y lectura diaria según la edad. Supervisemos este tiempo que debe ser de 60 minutos diarios.
- XI. En los hogares, por ser ya un artículo indispensable en el aprovechamiento académico se exige tener una computadora con conexión a Internet para tener acceso a Moodle, página web, Correos electrónicos, etc.
- XII. El Colegio cuenta con una enfermería encargada de atender emergencias a toda la comunidad educativa que así lo requiera; sin embargo, el departamento no está autorizado a dar consultas por padecimientos que no sean una emergencia surgida durante los horarios de clase, entrenamientos o encuentros deportivos realizados en las instalaciones de la escuela. Los PP.FF. son los responsables de vigilar el buen estado de salud de sus hijos cada día antes de enviarlos al Colegio. Se recomienda por el sector salud, no mandar a clases a sus hijos enfermos, así como de estar alerta de síntomas de enfermedades o virus expandibles. Los Padres de Familia deben pagar el Seguro Escolar. Si el alumno asiste continuamente a la enfermería por un mismo síntoma, el Colegio podrá exigir constancia médica de salud. Por ejemplo: "Un alumno con continuos dolores de estómago o cabeza".
- XIII. El alumno que se sienta enfermo lo indicará a su Maestro Titular de grupo o al profesor de la clase en que se encuentre en ese momento, para que éste le proporcione el pase para acudir al Servicio Médico. El alumno está obligado a devolver el pase con la firma del personal y la hora en que terminó la atención en el consultorio.
- XIV. Todos los alumnos que deban retirarse a su casa por indicaciones del personal del departamento médico, mostrarán a su *Maestro Titular de grupo* el volante que éste les haya entregado y será este departamento el que se encargue de dar aviso a los

padres de familia. Por ningún motivo, los alumnos realizarán llamadas desde un teléfono celular u otro para solicitar a sus padres que los recojan.

- XV. En el caso de salidas grupales a encuentros deportivos en horario de clases, el entrenador responsable entregará (con un día de anticipación) la lista de los alumnos que se ausentarán. Dicha lista estará autorizada por el Coordinador Deportivo y el Vo. Bo. del Director de Sección, quien lo informará a través del correo electrónico y del tablero de avisos del Salón de Maestros del área correspondiente para que los profesores involucrados lo tomen en cuenta. El maestro responsable de la actividad reunirá a los alumnos y los entregará personalmente a los Padres de Familia y firmará su salida ante el Departamento de Seguridad.
- XVI. El Colegio tiene el Derecho de marcar la Salida Peatonal exclusivamente por la puerta correspondiente, ya que somos los responsables de la seguridad de todo el alumnado. Si un padre insiste en retirar a sus hijos por otra puerta que no sea la Peatonal causará baja inmediata. No podemos arriesgar al resto del alumno permitiendo el acceso de peatones por otras puertas.
- XVII. Para atenderlos como ustedes merecen, primeramente les pedimos concertar una cita por escrito a través de sus hijos. En caso de ser necesario, pueden hacerlo personalmente en la recepción del Colegio, vía telefónica e incluso vía correo electrónico con el Profesor Titular de grupo correspondiente.
- XVIII. Agradecemos a los PP.FF. su apoyo y esfuerzo para cumplir con los horarios de clase establecidos y solicitamos evitar en la medida de lo posible, recoger a sus hijos antes de la hora de salida, si fuera el caso, avisar con un día de anticipación al Profesor Titular de grupo. No se permitirá a ningún alumno retirarse en autos ajenos a los de su familia sin que exista para ello un aviso por escrito de sus padres.
- XIX. Los horarios de entrada, recreos y salidas no son de descanso para los profesores, ya que están haciendo una labor de presencia y guardia frente a los alumnos. El distraerlos puede ser motivo de un accidente o falta de previsión de alguna contingencia. Queda estrictamente prohibido a los PP.FF. distraerlos cuando se encuentren en clase, recreos, entradas o salidas. Tampoco en pasillos o antes de iniciar la jornada. Se prohíbe estrictamente solicitar reportes de los alumnos durante las vialidades o charlar, esto puede provocar accidentes viales o retraso en la entrega o recepción de los alumnos.
- XX. Las agresiones de cualquier tipo por parte de los PP.FF., verbales o por escrito a los profesores, entrenadores u otros miembros de la comunidad educativa, podrán ser

sancionadas hasta con la baja definitiva del alumno, a juicio del Director. Nuestra comunicación siempre será con mucho respeto.

- XXI. El pago de las colegiaturas debe realizarse el día último del mes. Eviténnos la pena de suspender la asistencia de sus hijos y con ello las evaluaciones mensuales, parciales, bimestrales o finales; según el mismo Reglamento de la SEP. Para poder realizar evaluaciones mensuales y bimestrales los alumnos deben estar al corriente de sus pagos de colegiatura, inscripción, cuotas de PPFF, etc. El pago de colegiatura se vence el día último de cada mes. Por lo tanto, los pagos deberán realizarse en las siguientes fechas: 31 de agosto, 30 de septiembre, 31 de octubre, 30 de noviembre, 30 de diciembre, 31 de enero, 28 de febrero, 30 de marzo, 30 de abril, 31 de mayo y 29 de junio.
- XXII. Las becas y ayudas económicas son otorgadas por un Comité según Reglamento de la SEP. Para el otorgamiento de becas es necesario tener una real necesidad económica y que los alumnos presenten buenas notas, tanto académicas como disciplinarias. Si ustedes no resultaron beneficiados, eviten insistir por otros medios al Colegio.
- XXIII. Las reinscripciones, según calendario, inician a finales del mes de diciembre, sean previsores y aseguren la permanencia de sus hijos en esta institución cubriendo puntualmente sus cuotas.
- XXIV. La Asociación de Padres de Familia no tiene injerencia en la toma de decisiones académicas, disciplinarias ni administrativas. Su principal función es apoyar en actividades extraescolares que promuevan la sana convivencia familiar y la unión de las familias con el Colegio. Sus miembros deben ser personas con alto sentido de servicio y colaboración que trabajen como representantes de grupo.
- XXV. Es responsabilidad de toda la comunidad educativa (maestros, alumnos, padres de familia) brindar apoyo para agilizar el tránsito vehicular, evitando las demoras en la circulación.

ANEXO 3: DEPORTES

- I. Todos los alumnos y Padres de Familia que formen parte de un equipo como seleccionados para enfrentarse ante equipos de otras instituciones educativas, observarán una conducta ejemplar ante sus contrincantes antes, durante y después de cada encuentro. El alumno integrante de un equipo que represente a CIMA de Los Altos que muestre comportamientos agresivos, ya sean físicos o verbales, causará baja inmediata de dicha selección por afectar, con su forma de actuar, la buena imagen del Colegio.
- II. Los Padres de familia no darán indicaciones técnicas a los alumnos durante los encuentros. Esta labor es exclusiva de los entrenadores. El alumno cuyo Padre de Familia no respete tal indicación será dado de baja del equipo representativo.
- III. Un alumno podrá ser removido del deporte que haya decidido practicar y asignado a otra actividad al iniciar el ciclo escolar por las causas siguientes:
 - a) Indicaciones médicas, presentando el justificante correspondiente.
 - b) Contar con más de un reporte por escrito de indisciplina.
 - c) Presentar conductas agresivas verbales o físicas en los encuentros deportivos en que participe. Asimismo si sus padres resultan conflictivos en los encuentros o no respetan el reglamento deportivo.
 - d) La detección, por parte del entrenador, de una mayor destreza para practicar otro deporte, siempre que el alumno esté de acuerdo.
- IV. Ante inconformidades, se invita a que manifiesten su inconformidad directamente con el coordinador deportivo o con la persona correspondiente; tengan la seguridad que somos los principales preocupados por brindarles un mejor servicio.

ANEXO 4: VIALIDAD

- I. El reglamento de vialidad está elaborado para la seguridad de sus hijos y la comodidad de los padres de familia. Todos somos responsables de la vialidad. Ayúdenos a que las siguientes normas se cumplan.
 - a) Dentro del Colegio, el estacionamiento cuenta con áreas divididas para el Personal Docente y Administrativo, Directivos, Visitantes y Padres de Familia que hayan sido citados para tratar algún asunto relacionado con sus hijos. Toda la comunidad escolar deberá respetar las áreas establecidas, de lo contrario se harán acreedores a una amonestación por parte de la Administración en forma verbal, si reincide se le notificará por escrito y en caso de insistir en una conducta fuera de los lineamientos estipulados, con la prohibición de ingresar su vehículo al área de estacionamiento del Colegio.
 - b) A la hora de la entrada, los alumnos deben traer las mochilas en los asientos y no en la cajuela, para agilizar el tráfico.
 - c) Aconsejamos a los papás que exijan a sus hijos estar muy atentos para abordar o descender del coche. Evitemos como padres dar últimas indicaciones, firmar boletas o circulares justo a la hora de dejar a los hijos.
 - d) Durante la permanencia de los vehículos dentro del Colegio, queda estrictamente prohibido el uso de teléfono celular por parte del conductor o llevar niños en brazos; también está prohibido que los niños o las mascotas asomen la cabeza a través de las ventanillas o quema cocos del vehículo, por el riesgo que implica.
 - e) No se le permitirá el ingreso al estacionamiento a vehículos manejados por menores salvo los que se refieren en el inciso “c” que antecede.
 - f) Se prohíbe el uso del estéreo del auto durante las horas de entrada y salida del Colegio.
 - g) Se sugiere que los alumnos siempre desayunen en casa, esto es por salud, agilidad y limpieza bucal.
 - h) Queda estrictamente prohibido aprovechar el momento de vialidad para realizar cualquier tipo de aviso con el profesor o preguntar sobre el desarrollo del alumno. Si usted necesita ser atendido, haga una cita por teléfono con la persona indicada para resolver su problema.
 - i) Para quienes tienen hijos en secundaria y/o bachillerato, el hermano mayor se hará responsable de los menores al momento de la salida.

- j) La velocidad máxima dentro del Colegio es de 5 Km/h. Por ningún motivo se permitirá que los menores de 16 años ingresen en vehículos propios o de sus padres a recoger a sus hermanos, dado que la falta de experiencia y pericia puede provocar un accidente de consecuencias graves.
- k) Queda estrictamente prohibido retener alumnos o grupos después de la hora de la salida ya que esto provocaría un serio problema de flujo vehicular. Los maestros deben procurar que los alumnos estén en el lugar indicado justo al tiempo de la salida.
- l) Los alumnos permanecerán a la salida en los lugares asignados para lograr una pronta entrega según el instructivo de vialidad que se difunde al inicio del ciclo escolar. No está permitido recoger alumnos fuera del lugar que previamente se haya indicado.
- m) Cada familia contará con una calcomanía. Solamente se permitirá el acceso con dicha calcomanía colocada en la parte superior izquierda del parabrisas. Con éste pasará a la zona que le corresponde para dejar y recoger alumnos con precaución, respetando su circuito, velocidad, respetando a los maestros y/o personal que ayuda en la vialidad y no haciendo uso del claxon. El comportamiento del conductor determinará su acceso al plantel en vehículo.
- n) Los alumnos que se separen del área de vialidad a la salida, sin permiso de sus maestros, se verán afectados con un punto menos en su calificación de conducta al bimestre.
- o) Es obligatorio por parte de los padres, anotar en la Agenda Escolar los teléfonos de contacto para casos de emergencia.

ANEXO 5: COLEGIATURAS, BAJAS E INSCRIPCIONES.

Política de bajas.

La jefatura Administrativa determina que si un alumno es dado de baja, debe notificarse por escrito a la Dirección del Plantel, Dirección de sección y Control Escolar mediante escrito que deberá contener: fecha de baja, nombre completo del alumno, motivos por los cuales se da de baja y firma de ambos padres.

Política de devoluciones de inscripción.

Según acuerdo establecido ante la SEP¹, PROFECO establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de marzo de 1992.

Las devoluciones respectivas de los pagos de la inscripción, solamente se podrán hacer hasta dos meses antes del inicio del ciclo escolar, posteriormente no habrá ninguna devolución o reembolso.

Política de pagos de colegiaturas.

El pago de las 11 colegiaturas es mensual y deberá cubrirse antes del último día hábil del mes corriente iniciando en el mes de agosto.

Tomando en cuenta que el sistema calculará automáticamente los recargos respectivos al día siguiente del vencimiento.

Será un 5% a partir del día uno después del 1er vencimiento (según fecha carnet).

Será un 10% a partir del día uno después del 2do vencimiento (según fecha carnet).

Importante: Realizando el pago de las colegiaturas antes del último día hábil del mes, evitaremos suspensiones y con ello las evaluaciones mensuales, parciales, bimestrales o finales; según el mismo reglamento de la SEP.

El servicio educativo así como el servicio de la plataforma virtual dinámica “*Moodle*” será suspendido temporalmente al vencimiento del 2do mes, hasta cubrir la cuota correspondiente al mes en corriente. Al vencimiento del 3er mes se dará la baja definitiva del alumno, según el mismo Acuerdo de PROFECO que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de marzo de 1992.

Para poder realizar sus evaluaciones, los alumnos deben estar al corriente de sus pagos de Colegiatura, Inscripción, Cuotas de PPFF, etc.

Las fechas para realizar sus pagos para el ciclo escolar 2017-2018 son:

31 de agosto

30 de septiembre

31 de octubre

30 de noviembre

30 de diciembre

31 de enero

28 de febrero

31 de marzo

30 de abril

31 de mayo

30 de junio

Política de becas

Las becas y ayudas económicas son otorgadas por un Comité según normativa de la SEP mediante convocatoria.

Para la asignación de becas es necesario tener una real necesidad económica y que los alumnos presenten buenas notas tanto académicas como disciplinarias. Si ustedes no resultaron beneficiados, eviten insistir por otros medios al Colegio.

Política de reinscripción.

Las reinscripciones, según calendario, inician a finales del mes de diciembre, sean previsores y aseguren la permanencia de sus hijos en esta Institución cubriendo puntualmente sus cuotas.

ANEXO 6: FICHA DE REGISTRO DE DATOS

FICHA DE REGISTRO GENERAL DE DATOS

Nombre del alumno: _____

Grado escolar: _____ Sección: _____

Clave: _____ Profesor Titular: _____

Teléfonos de pronta localización de los padres o tutores:

Breve historial académico y disciplinario del alumno según los padres de familia:

En Tepatitlán de Morelos, Jal., __ de _____ de 20__.

LCP. KARLA Y. PEÑA FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL
CENTRO DE INNOVACIÓN MÉXICO-AMERICANO DE LOS ALTOS
P R E S E N T E

Manifestamos haber leído cuidadosamente el reglamento escolar y haber llenado con datos fidedignos el presente formato.

Nos comprometemos a cumplirlo cabalmente sabiendo que toda organización humana requiere de reglas y normas que permitan la sana convivencia entre sus miembros.

Por tal motivo, en seria reflexión familiar que pretende como principal objetivo la formación humana integral de nuestros hijos, firmamos en conjunto el documento como muestra de nuestro apoyo a CIMA de Los Altos, a su Reglamento, Pedagogía y Filosofía Institucional.

Debidamente enterados del alcance y contenido del presente Reglamento aceptamos sus términos y condiciones

Estamos conformes:

Nombre y firma del alumno

Nombre y firma de la madre o tutora

Nombre y firma del padre o tutor

ANEXO 8: FORMATO DE JUSTIFICANTE

En Tepatitlán de Morelos, Jal., __ de ____ de 201__.

LCP. KARLA Y. PEÑA FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL
CENTRO DE INNOVACIÓN MÉXICO-AMERICANO DE LOS ALTOS
P R E S E N T E

JUSTIFICANTE POR AUSENCIA

Nombre del alumno: _____

Clave: _____ Grado y sección: _____

Nombre del Maestro Titular _____

Días en que ocurrió la ausencia: _____ de _____

Del año en curso.

Motivo de la ausencia: _____

(Si se trata de motivos de salud, favor de anexar el justificante médico)

Fecha en que se entrega este documento: _____

Nombre y firma de los padres o tutores: _____

Firma de recibido del Maestro Titular